

# EL CORREO

NUM. 11.606.-(AÑO XXXIII)

MADRID.-DOMINGO 1.º DE DICIEMBRE DE 1912

PRECIO: 5 CENTIMOS

## Las mancomunidades y los regionalistas catalanes

Ya está ultimado el dictamen sobre el proyecto de mancomunidades; mas no se sabe cuándo será discutido, ni aun siquiera está resuelto el día en que haya de ser presentado al Senado.

Lo consigna «El Imparcial», diciendo: «La comisión del Senado ha reconocido el derecho del Gobierno para poner a discusión el proyecto cuando sea oportuno. No sabemos cuándo el Gobierno verá la oportunidad, y menos si llegará a verla el Sr. Montero Ríos.

Por lo pronto, el dictamen se leerá... cuando se lea. No corre prisa.»

Como las modificaciones que se han llevado al dictamen no alteran las ideas sustanciales llevadas al proyecto, es lo probable que encuentre la misma oposición que ya se manifestó cuando se trató de pasarlo del Congreso al Senado.

Posible es que la muerte del proyecto venga de los mismos catalanistas que lo engendraron. Por de pronto ha sido ocasión para que los nacionalistas y la Unión regionalista se revuelvan contra la Liga regionalista, a la que llaman ya enemiga de Cataluña. Es muy interesante lo que refiriéndose a estas divisiones, escribe hoy en «El País», Arturo Mori, en una carta de Barcelona:

«El catalanismo práctico y comercial, en oposición al sentimental y romántico de que yo mismo hablaba hace unos días, tuvo su más franca demostración anoche en la Liga Regionalista. Hablen los telegramas enviados a Madrid oportunamente: «elementos de la Unión Catalanista y del nacionalismo acudieron a la Liga, y mientras Cambó pronunciaba su afiligranada conferencia en defensa de las mancomunidades, le abuchearon al son de «Els segadors». Esto fué, realmente, lo que ocurrió. Los catalanistas de acción para confundir a Cambó un argumento: «Els segadors».

Esta canción es un «trágala» para los regionalistas, y por mucho que éstos se empeñen en borrarla del mapa político de Cataluña, se bastan los fieros «reconstruccionistas» para quitarles el sueño con ella. Los regionalistas están aparentemente desamparados. El Gobierno ha prescindido de su intervención en la política nacional y los catalanistas radicales les miran como a traidores. Claro es que les salva el dinero, «poderoso caballero», siempre a las órdenes de la Liga; pero espiritualmente, están listos. Su catalanismo práctico y comercial no es más que un «trufo» de negocios.

El discurso de Cambó en la Liga fué un llamamiento al Gobierno, una suplica, un ruego ferviente; mejor, una jereñada. Pintó el conferenciante la situación de los regionalistas y llegó a decir en un momento de honda consternación: «¡Fortunadamente nos queda Maura, pero si Maura nos faltase...!» ¡Ah!, si faltase Maura... Este ex jefe de Gobierno oró, políticamente, a Cambó en las inmensas ubres del egoísmo gubernamental. Entonces fué cuando Cambó se hizo hombre y pudo más tarde contar con la confianza de Canalejas. Este apego a la monarquía obligó a Cambó a exclamar sentimentalmente: ¡Si Maura nos faltase!... Porque, gracias a Maura, el regionalismo es en España una habilidad comercial.

«La Veu de Catalunya» y «El Poble Català» se llenan de improperios. Ambos periódicos se creen los representantes del pueblo catalán, y resulta, que lo único que representan, en realidad, es la zarzuela catalanista, secta harto conocida ya, en todas sus manifestaciones, por el pueblo español.

Si alguna seriedad sentimental tenía el catalanismo, la ha perdido por completo. Hoy es tan sólo un pobre ideal de obcecados y de comerciantes que unos a otros se disputan enconadamente.

Cuántas conferencias políticas se celebran en la Liga Regionalista serán francamente gubernamentales y expositoras de ese catalanismo y comercial...»

Un ejemplo del catalanismo práctico y comercial es el proyecto de mancomunidades ideado y pedido a gritos herido por los que en Barcelona representan a la sujeción de la oligarquía centralizada en Madrid.

Los estudios mercantiles

La «Gaceta» inserta hoy una real orden del ministerio de Instrucción pública sobre interpretaciones que han de darse a determinados preceptos del decreto de 27 de Septiembre último reorganizando los estudios mercantiles.

académico anterior al en que hayan de cursarse las asignaturas del período preparatorio.

Todos los alumnos matriculados de nuevo ingreso en el período preparatorio por el plan de 1903 a la publicación del real decreto de 27 de Septiembre, se adaptarán al nuevo plan con dispensa de la edad señalada, pero no podrán matricularse en el primer curso elemental hasta cumplir los trece años.

Queda terminantemente prohibido, desde la publicación de la presente real orden, el reconocimiento de validez académica para los estudios de comercio de asignaturas correspondientes a otras enseñanzas.

El anuncio de vacantes de ayudantes repetidores no se llevará a efecto por los Claustros para la provisión en propiedad hasta que se publique por el ministerio el reglamento correspondiente.

Se señala un plazo improrrogable de cuatro años, a partir del curso actual, para que puedan terminar sus estudios por el plan de 22 de Agosto de 1903 los alumnos a quienes alcanzase beneficio; entendiéndose igualmente aplicable esta concesión a los que procedan de los planes de 1887 y 1901, los cuales podrán incorporar sus estudios al de 1903, con sujeción a las disposiciones del mismo, en los grados elemental y superior.

Desde 1.º de Octubre de 1912, quedará en vigor únicamente el plan actual, y a él tendrán que sujetarse en todas sus partes los alumnos de Escuelas de Comercio, cualquiera que sea el plan que regía al comenzar sus estudios.

DE BARCELONA

Detención de un sospechoso.— Campaña contra el juego.— El Obispo de Urgell.— El Ateneo Obrero.— Otras noticias

Barcelona 1.º. La policía ha detenido a un viajero del tren de Madrid por creerle anarquista, libertándole después.

El «Diario de Barcelona» publica un artículo, en el que dice que en Barcelona se juega con la complacencia del Gobierno, con la complicidad del gobernador y de los policías.

Las noticias que se reciben de Valbona acusan una gran mejoría en el estado general del Obispo de Urgell, doctor Benlloch.

A mediados de la próxima semana irá a Madrid una comisión de socios del Ateneo Obrero para entregar al Rey el nombramiento de presidente honorario.

En el salón de actos de la Cámara de Comercio ha dado una conferencia sobre el tema «Un pensionado antiguo: el célebre doctor Orfila», el notable escritor y periodista D. Miguel Santos Oliver.

En el Círculo Artístico se ha celebrado con gran solemnidad la inauguración de una Exposición benéfica de objetos de arte y labores femeninas, organizada por distinguidas señoritas de esta capital.

Asistieron el Obispo y algunas autoridades locales.

Los productos que se obtengan en esta Exposición se destinarán a las obras de la iglesia parroquial del Carmen, que se está construyendo en substitución de la que fué incendiada por las turbas durante la semana trágica.

Mañana se inaugurará de nuevo el Centro Católico de la barriada de Pekín, que ha permanecido cerrado desde entonces por haber sido también incendiado por los revoltosos.

LA SOCIEDAD DE AUTORES Y LOS CINEMATOGRAFOS

La Junta directiva de la Sociedad de Autores ha adoptado los siguientes acuerdos:

en la Junta general de Enero próximo, para que ratificado por ella, no pueda ser revocado por esta Junta directiva, ni por ninguna otra que la sustituya.»

## ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

Recepción de D. Adolfo Bonilla

El eminente polígrafo D. Adolfo Bonilla y San Martín ha sido hoy recibido como individuo de número, en la plaza que dejó vacante el marqués de Terverga, por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

El autor de la «Historia de la Filosofía Española» ha leído en la solemnidad un discurso, estudio de filosofía jurídica, sobre «La ficción en el Derecho».

El Sr. Bonilla, cuya actividad amplísima abarca las más diversas ramas de la erudición, ha merecido a Fitzmaurice-Kelly la opinión de ser «la más acabada y universal personalidad de la nueva generación de investigadores españoles».

Su producción en materia jurídica, es extensísima. Desde el «Concepto y teoría del Derecho», su primer libro, publicado en 1897, hasta este último estudio de filosofía del Derecho, el Sr. Bonilla ha publicado, entre otras obras, las tituladas «El Código de Hamurabi», «El fuero de Usagre», «Sobre los efectos de la voluntad unilateral en materia de obligaciones mercantiles», «Plan de Derecho mercantil de España y de las principales naciones», «Código de Comercio españoles, y extranjeros», etc.

Tantas publicaciones han merecido al Sr. Bonilla un justo y firme prestigio, reconocido y acatado por cuantos en esta materia se ocupan.

El discurso leído en su recepción académica es otro meritorio y original trabajo.

Comienza por discernir la naturaleza de la «ficción» jurídica, que es una de las formas (indirectas) de realización de la ley moral (por medio de la jurídica); es decir, de aquellas que llevan al cumplimiento del fin deseado sin que el cumplimiento se dé cuenta, a primera vista, del mismo.

El cuento, el símbolo, la ficción son formas alegóricas, propias de los primitivos tiempos de la evolución jurídica, de declarar la regla de derecho.

La «ficción» de derecho, concretamente, pertenece al género de simulaciones, de las que se han llamado mentiras convencionales, y es, en sustancia, una institución de la regla jurídica, legal o consuetudinaria, en virtud de la cual se simula que ocurrió algo no sucedido, o que no aconteció aquello que realmente tuvo lugar.

La «ficción» difiere profundamente de la «hipótesis científica», porque lo supuesto en esta se sabe que puede ser, mientras que lo supuesto por el creador de la ficción se sabe de un modo cierto que no fué.

Si la ficción es simulación, nada de extraño tendrá que el simulador, para producir efecto más seguro, procure aproximarse a lo natural. Así, en la adopción, que es una de las viejas ficciones jurídicas todavía vigentes, se exige por nuestro Código civil que el adoptante haya cumplido la edad de cuarenta y cinco años, y tenga, por lo menos, quince años más que el adoptado.

Y, en lo antiguo, la imitación de la Naturaleza, era todavía más realista, porque entre los celiberos, por ejemplo, «la mujer del adoptante simulaba un parto, y el adoptado salía de entre las ropas del lecho, representando el papel de recién nacido, y desde aquel instante, aquellas personas quedaban ligadas por vínculos tan fuertes como los de la consanguinidad».

En cuanto a los fines de la ficción jurídica, el Sr. Bonilla los reduce a los siguientes:

«Favorecer la equidad, aunque sea yendo contra la realidad de los hechos.»

«Auxiliar, por mera necesidad arquitectónica, el cumplimiento de la lógica jurídica.»

«Servir a las instituciones establecidas y a los intereses que han creado.»

«Introducir en el organismo jurídico legal instituciones nuevas sin alterar aparentemente la estructura de aquél.»

«Salvar el espíritu y la forma, aun yendo contra la letra y la materia de la regla jurídica.»

El Sr. Bonilla examina después las ficciones jurídicas de nuestro derecho moderno, y apunta y razona entre ellas, las siguientes:

La del art. 4.º de la Constitución, que garantiza la autonomía individual, aunque la ley de Enjuiciamiento criminal, en su art. 492, destruye aquella garantía. La del art. 76 del mismo Código fundamental, que asigna a los Tribunales y Juzgados «exclusivamente» la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, aunque puede llegar un caso de conflicto con la Administración, como persona jurídica, en que la propia Administración, representada por la Presidencia del Consejo de Ministros, o bien el Poder moderador a su propuesta, sea quien decida.

La ley de las mayorías es otra gravísima y trascendental ficción jurídica. Y en el derecho internacional, ficciones son sus fundamentales principios. En el derecho mercantil, las ficciones son pocas, pero hay alguna, como la teoría de la «personificación» por lo que respecta a la naturaleza de los títulos al portador, en virtud de la cual se atribuye virtualidad de sujeto, en una relación jurídica, a la cosa.

El derecho civil ofrece asimismo casos de importantes ficciones.

El Sr. Bonilla concluye su discurso con estos párrafos:

«Se me dirá, tal vez, que sin estos procedimientos no sería posible el Derecho; pues eso era precisamente, señores, lo que intenté probar y a lo que han ido encaminados estos párrafos, quizá un tanto amargos, pero en absoluto sinceros, que someto a vuestro superior y benévolo juicio.»

Yo atribuyo a la conciencia de un régimen de ficción ese fenómeno, que ahora comienza a ser estudiado por los pensadores de la «tristeza contemporánea», manifiesto, no ya en los partidarios de una filosofía pesimista, no solo en los desahogos más o menos nerviosos de Renan o de Brunetiere, sino en las obras de índole artística, y, sobre todo, en la más social de todas ellas: la novela. No me refiero a un Dostoiewski o a un Tolstoi, en quienes la influencia del medio podría explicar el carácter; ni siquiera a un Zola, cuyo programa naturalista pudiera servir de atenuante. Aludo a la generalidad de los novelistas contemporáneos, entrando en cuenta los de la nueva generación española. Se observa la vida, se estudia la escena con escrupulosidad anatómica; y, como se descubre la ficción, la tristeza del desencanto envuelve, cual tenue y dramático sudario, la obra entera.

Perdida la fe en los hombres que no supieron acrecentar, ni siquiera conservar, nuestro poderío; desconfiando de formas jurídicas que no nos libertaron de la servidumbre, ¿qué otra impresión ha de recibir el ánimo sino la seca y amarga del desengaño?»

El catedrático de Derecho Internacional Sr. Alvarez del Manzano, uno de los maestros del Sr. Bonilla, contestó en nombre de la Academia al recién llegado.

El Sr. Alvarez del Manzano elogio la personalidad del Sr. Bonilla con caluroso afecto y pone un sobrio y atinado comentario a tesis del discurso.

Ambos académicos fueron muy aplaudidos. La concurrencia que asistió a la brillante ceremonia, que presidió el señor Groizard, fué tan numerosa como distinguida.

## LA GUERRA DE ORIENTE

Las operaciones

Ciudades bombardeadas.— Actos de barbarie.— El asedio de Escutari

Paris 30. Comunican de Salónica que una parte del ejército turco, que se retiraba después de la última derrota que le causaron los búlgaros, bombardeó e incendió las ciudades de Clisura y Navro, apresando a 180 habitantes que se habían refugiado en la mezquita, y quemándolos vivos.

Aunque con menos tenacidad que en los días anteriores, continúa el asedio de Escutari.

Los turcos siguen cañoneando desde el interior las posiciones elevadas que en torno de la ciudad ocupan los montañeses.

Las operaciones han cesado por completo en la línea de fortificaciones de Tchataldja, y hoy no hay tampoco noticias de Andrinópolis.

El consul francés en dicha ciudad, monsieur Guinet, ha telegrafado a M. Poincaré con fecha 26 del actual que la colonia francesa de Andrinópolis no ha sufrido el menor daño con motivo del asedio.

EL ARMISTICIO

Importantes concesiones a los turcos. Andrinópolis será otomana.

Constantinopla 30. Como ya comunicamos, en el Consejo de ministros ha sido aprobado el protocolo del armisticio, terminado ayer por los plenipotenciarios turcos y búlgaros.

Todo hace creer que el armisticio será mañana firmado de un modo oficial.

El protocolo ha sido sancionado por un irradé del gobierno imperial, publicado con fecha de hoy.

El plazo del armisticio no es todavía conocido del público, y no se sabe, por lo tanto, si será de quince días, como se había dicho, o si será ampliado a veinte.

El armisticio comprenderá a los cinco beligerantes y durará tanto como las negociaciones sobre la paz.

Todas las cosas quedarán en el mismo estado en que se hallen en el momento en que se firme el protocolo.

Según parece, los aliados han hecho a los turcos importantes concesiones por lo que al armisticio se refiere.

Los delegados búlgaros han autorizado a declarar a los de Turquía que aquéllos no insisten ya en la evacuación por parte de los otomanos de las líneas de defensa de Tchataldja.

El gran visir, Kiamil Pachá, ha declarado hoy a los periodistas que la ciudad de Andrinópolis seguirá siendo otomana.

De ser esto lo acordado, los plenipotenciarios turcos han logrado un verdadero triunfo, pues durante todo el curso de la negociación, la cuestión batallona ha sido la referente a la rendición de Andrinópolis.

También parece que los búlgaros han renunciado a extenderse a lo largo del mar Negro, aviniéndose a lo largo de la actual frontera turco-búlgara, en dirección perpendicular, para buscar una desembocadura en el mar Egeo.

De este modo la región de Degergatch seguiría en posesión de Turquía.

Noticias de última hora anuncian que el armisticio será firmado mañana, a las dos de la tarde, por los plenipotenciarios turcos y búlgaros, de una manera definitiva y solemne.

Todas estas noticias han producido en la opinión excelente efecto.

A pesar de esto, el Gobierno no ha dejado de poner en vigor determinadas medidas que ya había proyectado, y en virtud de ello han sido llamados a filas los reclutas de la quinta de 1913.

Actitud de Austria

Paris 1.º. Corre el rumor de que Austria se opondrá a que Escutari pase a ser montañés y Prizred y Okhida ser víos.

Sin embargo, esta actitud de Austria, que no está confirmada, es de creer será desmentida.

Opiniones de la prensa

Paris 1.º. Comunican al «Matin» desde Constantinopla que ayer por la tarde fué firmado el armisticio por los plenipotenciarios turcos y búlgaros.

«Excelsior» publica despachos pesimistas de Viena, Londres y Berlín, referentes a las relaciones austro-serbias.

«Le Petit Journal» ha recibido de San Petersburgo la noticia de que si Austria declara la guerra a Servia antes de firmarse la paz turco-balcanica, Rusia enviará al Bósforo su escuadra del Mar Negro y ocupará Constantinopla.

El Tratado franco-español y la prensa francesa

Paris 1.º. Los periódicos publican largos extractos del Tratado franco-español.

«Gil Blas» dice que la solución de esta cuestión es compleja, y añade que ambas naciones necesitarán mucha moderación y buena voluntad para evitar conflictos.

«Le Figaro» cree que la aplicación del Tratado será origen de muchas dificultades, dependiendo por consiguiente su valor del espíritu con que cada una de las dos naciones lo ponga en práctica.

La «Republique Française» manifiesta que las ventajas territoriales no son proporcionales a los sacrificios realizados por Francia. El resultado del Tratado no le parece satisfactorio en este aspecto.

«L'Éclair» declara que el principal valor del Tratado consiste en haber puesto término a la situación equívoca de ambas potencias.

«La Lanterne» se felicita del fin de las negociaciones, y opina que España, después de haber defendido con tesón sus intereses, será el auxiliar de Francia en Marruecos, para desarrollar allí la obra de civilización y de progreso que les ha sido encomendada.

La catástrofe de Bilbao

Escritos al Juzgado.— Telegrama del ministro.— Suscripciones

Bilbao 30. El abogado designado por los padres de familia para ejercer la acción popular, ha presentado un escrito al Juzgado, pidiendo la intervención del sumario. Lo mismo ha hecho el abogado que ayer nombró el Ayuntamiento.

La Junta de espectáculos ha visitado el teatro en construcción de la calle de Colón, de Larreategui, indicando al propietario las condiciones que tiene que cumplir para ser autorizada su apertura.

El gobernador civil ha recibido un telegrama del Sr. Barroso, en el que éste le ordena que la comisión técnica le manifieste en concreto, con urgencia, si los locales de los espectáculos reúnen garantías de seguridad para ordenar, en caso contrario, sin contemplación, su clausura.

La Junta provincial de Protección a la Infancia ha acordado hacer constar en acta su sentimiento por la catástrofe del Circo, y conceder un premio de 250 pesetas al padre de Florencio González en vista del meritorio acto de éste, que sacrificó su vida por salvar la de los niños.

La Asociación de la Prensa también ha hecho constar en acta su sentimiento por la catástrofe y ha acordado abrir una suscripción a beneficio de las familias de las víctimas y de los heridos que estén necesitados. Publicará la lista de los donativos en seis diarios de la localidad.

En los colegios se ha imitado la idea de los niños de las escuelas abriendo una suscripción para contribuir a la construcción de un mausoleo a las víctimas.

El juez especial.— Médico muerto de la impresión

Bilbao 1.º. Se ha recibido un telegrama del ministro de Gracia y Justicia nombrando juez especial en el sumario instruido con motivo de la catástrofe, al juez del distrito del Ensanche, D. José María Torre, que instruya las primeras diligencias en el citado sumario.







# PECTORAL DE CEREZA del Dr. AYER

## No Tiene Igual

PARA LA CURACIÓN RÁPIDA DE  
**Resfriados, Tos, Bronquitis, Gripe, Mal de Garganta**

Alivia la tos más aflictiva, calma la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Gargatillo, Tos Ferina, Mal de Garganta, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz. Tomado oportunamente, nunca deja de curar estas dolencias, y evita enfermedades que en muchos casos son fatales.

El PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER es, pues, el UNICO que ha sido premiado con medalla de oro en cuantas Exposiciones ha concurrido; el UNICO que con justicia puede y debe recomendar la ciencia médica, y el UNICO también que ha merecido el patrocinio decidido y la recomendación de las principales Academias de Medicina de Europa y América.

La Academia Médica de Berlín, al dar su valioso y autorizado dictamen, dijo: "El poderoso y uniforme dominio que el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER ejerce sobre las dolencias de la garganta y pulmones hace que sea entre sus similares el más digno de confianza."

No menos recomendable es la opinión de la Academia Médica de Londres, que ha dicho: "El PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER contiene sustancias que poseen virtudes muy eficaces, que dicho doctor ha sabido combinar de una manera admirable, por cuya razón puede combatir con gran éxito todas las afecciones pulmonales y de la garganta."

También la Academia Médica de New York ha dicho: "La fórmula del PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER, hoy conocida ventajosamente del Cuerpo Facultativo del universo, predispone en su favor, y de ahí el apoyo decidido que la prestan los doctores."

# El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer, MEDALLA DE ORO

En las Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Lo venden los Farmacéuticos. Deséchese toda imitación barata e inútil.



## MAS VELOCES

que los caballos de carreras  
MUYER ANTE NUESTROS PRODUCTOS  
—SUS IMITADORES Y FALSIFICADORES—  
A pesar de ello, debemos llamar la atención del público sobre nuestra Marca Industrial, indicando cómo va colocado el rótulo en las siguientes preparaciones:  
En el AGUA FLORIDA DE MURRAY & LANMAN, se espiral al rededor del cuello de la botella.—En la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, en la cabeza del paquete.—En el TONICO ORIENTAL, en el lado opuesto al de la etiqueta usual.—En el PECTORAL DE ANACAHUITA, idem.—En el EXTRAOTO DE HAMAMELIS DE BRISTOL, en la cabeza del envoltorio y sobre el corcho del frasco.—En la EMULSION DE LANMAN & KEMP, al rededor del cuello del frasco.—En el UNGUENTO HAMAMELIS, al rededor del botecillo de vidrio, asegurando al mismo tiempo la tapa de metal.

## La esencia persa para los nervios

Cura á usted y recíbrelos los probaremos ó de lo contrario devolvémoslos al dinero.  
Para el hombre gastado, que sufre de agotamiento mental ó físico, que ha malogrado su vitalidad durante su juventud á causa de ignorar las leyes de la naturaleza; para el sujeto por efecto de los horrores que han hecho ó harán una tragedia del matrimonio, ofrecemos la Esencia Persa para los Nervios, bajo la siguiente:

### GARANTIA ABSOLUTA

Si al tomar un tratamiento completo de seis cajas de Esencia Persa para los Nervios y seguir las simples instrucciones que las acompañan, no hace una cura permanente, devolvémoslos al dinero que no haya gastado en adquirirlos.  
Próbese con una caja de estas maravillosas pastillas orientales y véase el notable beneficio que se recibe, debiendo continuar después con el tratamiento completo y curarse permanentemente. No contienen morfina ni drogas nocivas. Curarán toda clase de enfermedades nerviosas: insomnio, falta de memoria, desvanecimientos, incapacidad para el estudio ó los negocios, decaimiento prematuro, agotamiento vital y toda clase de padecimientos causados por el trabajo excesivo ó disipación.  
La Esencia Persa para los Nervios, ha sido portadora de felicidad á millones de hogares.  
No corre riesgo alguno. The Brown Export Co., 95 97, Liberty St., New York, N. Y., E. U. A., propietarios de las pastillas explican á público que haga una prueba con la Esencia Persa para los Nervios al costo y riesgo de ellos. Comiéncese hoy; esta preparación se puede conseguir en casa de **Sarrá, Habana, Cuba**

## Fotografía en colores

(PATENTE DUCOS DU HAURON)

# LA PLACA OMNICOLORE

reproduce todas las imágenes con sus colores

# LA OMNICOLORE

Permite hacer instantáneas en el verano

Se revela y fija con solo dos baños, dando unas imágenes de incomparable transparencia y se conserva como una placa ordinaria

Nueva tarifa de precios reducidos

Pedir catálogos de precios á J. Joula, Rue de Rivoli, 45, Paris

## Lámpara Siro

De filamento metálico...  
Han llegado las de 16 bujías que consumen cinco. Se venden á tres y media pesetas. También las hay de 25, 30, 100 bujías, que consumen 8, 11, 16 y 33 respectivamente. Como en 75 á 100 horas, amortiza el valor de la lámpara, (lo que está comprobado en esta misma población por varias personas), se unen al seguir usando las antiguas por que el ahorro de gas es un mas equivalente á tres pesetas y sesenta centimos por cada lámpara de 16 bujías. Si se usan de 25, 30 y 50, la diferencia es 5'60, 8 y 12'50 por cada hora en 100 horas, y como la lámpara puede durar 25, se obtiene en este tiempo la no despreciable economía de 36, 54 y 125 ptes. respectivamente.

# EL CORREO

DIARIO POLÍTICO DE LA NOCHE

Redacción y Administración: LIBERTAD, 29

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|  | PRECIOS |
|--|---------|
| Madrid, un mes   | 1'50    |
| Provincias, trimestre, pagos directos ó en la Administración | 5 "     |
| Id., id., por giro y comisionado                             | 5'50    |
| Portugal, trimestre  | 8 "     |
| Estranjero, trimestre  | 12 "    |

El importe de las suscripciones puede efectuarse remitiendo libranzas de la prensa, que se expenden en los estancos; del Giro Mutuo, Giro postal ó letra de fácil cobro.

No se admiten sellos de Correos

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá á nombre del Administrador de EL CORREO, LIBERTAD, 29.

APARTADO DE CORREOS, NUM, 100

## Banco Hipotecario de España

PASEO DE RECOLETOS, NUM. 12.—MADRID

Autorizado por la ley de 2 de Diciembre de 1872, y con exclusivo privilegio para emitir cédulas, en virtud del decreto ley de 24 de Julio de 1875

Capital social: **50.000.000** de pts.

Desembolso: el 45 por 100, ó sean 22.500.000 ptas. efectivas

El BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA hace préstamos desde cinco á cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

El interés de estos préstamos es actualmente de 4'25 por 100 anual en metálico.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relación clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestación inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestación se le prevendrá lo que ha de

hacer para completar su situación, en caso de que fuese necesario.

Además, el BANCO HIPOTECARIO hace préstamos en metálico á corto plazo desde uno á tres años, sobre casas en construcción en esta corte, bajo condiciones especiales y que estarán de manifiesto en dicho establecimiento.

Este Banco hace préstamos con garantía de fondos públicos al interés de 3'50 por 100 anual, con garantía de sus cédulas hipotecarias al 3'50 por 100 y sobre valores industriales al 4 1/4 por 100.

También se abren cuentas de crédito con garantía de los valores antes expresados á los mismos tipos de interés, mas una comisión de 2 por 1.000 al año sobre el crédito abierto.

Recibe en depósito cualquier clase de valores en papel y metálico, lingotes y alhajas.

Admite imposiciones en cuenta corriente.

## Vermífugo

DE B. A. Fahnstock

Si rival para el exterminio de las lombrices en niños y adultos. El legítimo de B. A. en uso durante más de 15 años, cada año adquiere más fama y popularidad.  
Los síntomas ordinarios de lombrices son: picazón en la nariz y en el ano, eructos, dolores de dientes, convulsiones, apatía, vómitos, etc.  
Cuidado con los substitutos. Aceptese sólo el que lleva la inicial B. A.  
Preparado únicamente por B. A. Fahnstock Co., Pittsburgh, Pa., U. S. A.

HERRAMIENTAS para el mantenimiento de maquinas de vapor y coches ferroviarios. Construidas por los mejores fabricantes. Mángulas de aliar y de bronce. Tornos Revólvers y de bronce. Tornos de perfil automático. Máquinas de coser automáticas. Máquinas automáticas para hacer y rotullos de cobre.

Suministramos estos aparatos con herramientas especiales ó especiales, propias para cualquier trabajo de su capacidad, y con garantías de rendimiento.  
Envíase gratis catálogo en español á quien lo pida.—Alfred Herbert Ltd., Coventry, Inglaterra.